



#### **SESION ORDINARIA N° 10 / 2024**

#### **CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

#### 08 de abril de 2024

PRESIDE:

SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

**ALCALDE** 

SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE

**SECRETARIO MUNICIPAL** 

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:

**SRA. JOSEFINA SUTIL SERVOIN** 

SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO

SR. LUIS GUAJARDO ABARCA

SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ

SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA

SR. REINALDO FERNANDEZ SILVA

#### ASISTENTES:

SR. RODRIGO NAVAS UGARTE, Administrador Municipal

SR. NICOLAS ROMO CONTRERAS, Director Jurídico

SRA. CARMEN ALTIMIRA, Directora Depto. Salud

SRA. ADELA SILVA, Directora (I) Depto. de Educación

SR. CLAUDIO ALLENDES, Encargado de Informática

SRA. PILAR CUEVAS MARDONES, Encargada de Desarrollo Comunitario

SR. GERMAN BECKER, Director Secpla

SR. SAUL OBANDO, Encargado de Comunicaciones

PAULINA MALDONADO, Directora de COntrol

#### **VISITAS:**

SRA. CLAUDIA ADASME ALCALDESA DE PAPUDO Y CONCEJALES REPRESENTANTE ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ, CONCEJALES Y DIRECTOR DE SALUD.

MARIA LUISA EYZAGUIRRE, Representante Corporación Para el Desarrollo de Zapallar.

#### **TABLA**

- 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N°08/2024.
- 2. CORRESPONDENCIA.
- 3. EXPOSICION PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR REACTIVATE.
- 4. BECA INCLUSIVA DE ESTUDIOS NIVEL SUPERIOR.
- CONTRATACION SPD CONSTRUCCION PORTICOS DE LECTURA AUTOMATICA.
- 6. EXPOSICION UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN "PACIENTE EMPODERADO".
- EXPOSICION AQUA4.
- 8. EXPOSICION FUNDACION TRAE SOL.





- 9. EXPOSICIÓN DE ABOGADO MAURICIO CISTERNAS DENOMINADO "FISCALIZACIÓN Y CONTROL EN MUNICIPALIDADES".
- 10. VARIOS.
- 11. CUENTA ALCALDE.
- 12. CONCEJO EXTRAORDINARIO POR ZOOM MIERCOLES 10/04/2024 POR 2 LICITACIONES.

Se inicia la sesión a las 09:50 horas.

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N°09/2024

El señor Secretario Municipal informa que el acta fue enviada a los señores Concejales para su revisión, no se recibió ninguna observación, por lo tanto, se da por aprobada y se procede a su firma.

El señor Alcalde da la bienvenida a nuestras visitas Alcaldesa de Papudo y señores Concejales, también señor representante del señor Alcalde de Puchuncaví y señores Concejales. Señala que este Concejo se dividirá en dos etapas en honor a las visitas, se hará en primera instancia las presentaciones que tienen interés para las tres comunas.

## 2. <u>EXPOSICION PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR – REACTIVATE.</u>

Exponen el tema Pilar Bunster, Trabajadora Social y el señor José Miguel Morales, sicólogo, cuya presentación se adjunta al acta.

Se procede a la votación:

>	Concejal Josefina Sutil	Aprueba
>	Concejal Carolina Letelier	: Aprueba
	Concejal Luis Guajardo	: Aprueba
>	Concejal Sebastián Chacana	: Aprueba
>	Concejal Danilo Fernández	Aprueba
>	Concejal Reinaldo Fernández	: Aprueba
*	Alcalde Gustavo Alessandri	Aprueba

Se aprueba por unanimidad financiar el Programa Reactivate con un aporte mensual de \$2.500.000.- por 12 meses más integración digital para desarrollar el Programa Reactivate, a través de la Dirección de Salud, según detalle:

- APP de activación física institucionalizada
- 50 lugares a actividades QR
- 5 talleres de usabilidad
- 3 talleres de tecnosabios
- 1 caminata inclusiva
- Reporte mensual.

(ACUERDO N°109)





#### EXPOSICION AQUA4D.

Expone el tema el señor Felipe Villarino, de la Empresa AQUA4D, presentación que se adjunta al acta.

Se solicita acuerdo para otorgar una ronda de preguntas de los asistentes a los expositores.

Se procede a la votación:

Concejal Josefina Sutil : Aprueba
 Concejal Carolina Letelier : Aprueba
 Concejal Luis Guajardo : Aprueba
 Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
 Concejal Danilo Fernández : Aprueba
 Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
 Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad ronda de preguntas de los asistentes a los expositores. (ACUERDO N°110)

#### 4. EXPOSICION UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN "PACIENTE EMPODERADO".

El señor Alcalde saluda a la señora Claudia Varela, de la Universidad San Sebastián, quien agradece la invitación y comienza su intervención explicando en términos generales de que trata el Programa "Paciente Empoderado", señalando que es un programa que comienza en el año 2015, entre la Universidad San Sebastián y cuenta con el patrocinio del Ministerio de Salud y Unesco Chile.

El objetivo de este programa es fomentar el autocuidado en la población, comprometerla con el control de su enfermedad y para esto es necesario que ellos se hagan responsables y también transmitir esto a su entorno más cercano. Para esto ellos entregab conocimiento de las enfermedades crónicas que las personas padecen, que en su mayoría son diabetes, hipertensión y se les otorgan herramientas a estos pacientes para que se transformen en líderes dentro de su comunidad y de su entorno cercano. Esta es una iniciativa que busca en un 100% apoyar la labor que está realizando APS en la comuna.

Ellos realizan diversos talleres que ayudan a la alfabetización sanitaria y hay 4 básicos esenciales:

- Control de la diabetes y la hipertensión.
- Alimentación y nutrición.
- Actividad física.
- Como organizar mis medicamentos.

El señor Alcalde resúme señalando que este programa es de la Universidad San Sebastián que enseña a las personas principalmente a adultos mayores o personas que tengan un enfermedad que dure para toda la vida, para poder vivir con la enfermedad, a saber como tratarla, a hacerla parte de la vida cotidiana y a mantenerse activos, a tomar los cuidados preventios de saber conocer y entender y como hacer el día a día, sabiendo con conocimiento de causa de la enfermedad.

Informa que son 5 sábados al mes doce se trabaja con un grupo de personas, de vecinos, donde se les enseña una rutina donde se hacen entrenamientos y uno aprende a que no se acaba el mundo por la enfermedad que se tiene y vivir para siempre tomando ciertos resguardos con la enfermedad propiamente tal.

Este programa es de la Universidad San Sebastián y el año pasado acá en la Comuna de Zapallar, resultó un éxito en distintos centros de madres, clubes de





adulto mayor, personas que no participan en una de esas 2 instituciones, están pidiendo que se tenga de nuevo este programa en la comunidad. Se considera en el convenio: infraestructura, transporte y alimentación para todos los participantes.

#### 5. **EXPOSICION FUNDACION TRAE SOL.**

El señor Alcalde señala que esto tiene directo impacto con las listas de espera que tiene cada comuna para resolverlo de manera concreta. También esta muy relacionado con lo que se hace con la Universidad San Sebastián en el ámbito de la actividad física, para los mayores en reactivate, pero esto va de una manera preventiva en salud y también de una manera de resolver y bajar las listas de espera.

El señor Alcalde le cede la palabra al Dr. Patricio Fuentes, Andrea, Antonela Natalino de Fundación Trae Sol para que realice la exposición, la que se adjunta al acta.

#### 6. EXPOSICIÓN DE ABOGADO MAURICIO CISTERNAS DENOMINADO "FISCALIZACIÓN Y CONTROL EN MUNICIPALIDADES".

Expone el tema el señor Abogado Mauricio Cisternas, cuya presentación se adjunta al acta.

e cierra la sesión a las 13:15 horas.

G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

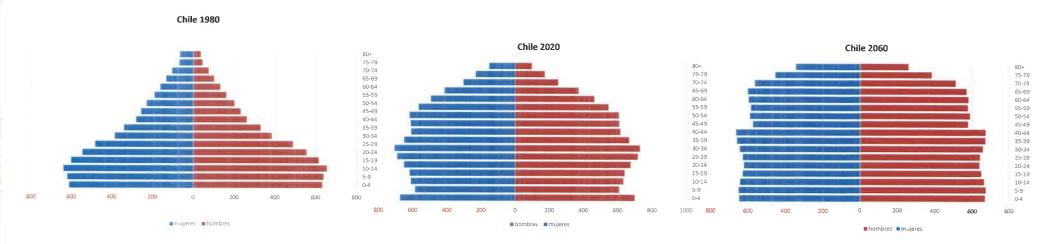
**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN** Alcalde

C: Concejo 2021-2024 / Acta Nº 10.2024

SEC / pifc.



## Envejecimiento demográfico





SEGUN INFORME ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

### Chile tiene la mayor esperanza de vida de América Latina

En este indice superamos a Estados Unidos y estamos a la par con países como Dinamarca y Finlandia.

Chile es el primo de cide de consecuencia de c gamzaçion Mundial de la SaludiOMSi

Annel muskal, Chile se se tua por escusia del indice de 71 di años de esperanza de sida promoder Ademas, ocuse el regundo kaçar en todo el contimente ameneumi después de Caudi Chain transpera que tiene un promedio de 26 años. En esta mosma linca.

Chile out lessaste al medde pusco e no Diramar-ca 50,6. Entando SU, Portugal SLI, Grecia Mr. Alemania (SL) Nova Zebroki N/6

antericanies que se era esteratan sobre el um-bral translad sun Costa Rica 1976 Coha 1971 Paruma T.S. Linguas T. Mesico T.C. Augustus T.C.3 Ecua-dur (T.C.2 y Peris (T.S.5)

entrentus Selo Trantal's Relago 1712, Believa (2017, Beli-ce (2011, Cascaro (662)) Hatri (63,5 no superaredi-cho umbal

Fireso menta linea. Beli-via tambien es el pars de Latinacine to a control memory promodio de esperanza de vida. Sin cunhores, a rissel del contre

"No se debe mirar el enveiecimiento como

algo negativo".

Palorna Cuchí, OPS/OMS en Chile.

Otto aspecto importante que esobo destado es que ente ta haza 2000, 2001, le esperanza de vada promedio en de seperanza de vada en Chile. пинию жизалий сико адах. сі scrita, debulo a las mesuras de who benders

> EL PAÍS ENVERCE

consento y la Salad de la OMS, en 200 estre el 30 y 19 por ciento de la población chilinu cra major de 60 ales. La projección para el año 2000 es que ese sapiento llarge al 30 por ciento o más de la pobla-sato. Es deca, el pamenta en-MARKE

La approximate de la publición chilena será Paluna Cuchi, co-mayor de 60 años en 2050 plico a La Hora

años es el promedio de Canadá, el único que supera a Chile en el continente.

años es el promedio de esperanza de vida mundial

be must elemegeemento como algo-regimo Novemuda que un partengrasa poblecio conside-table de adulto marones. No se mus de cartidad sero de calcla?

La esporta pieceó que "si te-neción uma terrera edad en buenan condiciones de salud, consusa horna calidad de sada coine cissinatures, pococies ne-gur siciolo un aporte. Autos se ex-socialida comu aucume en-fertinos, peno coi la actualidad luy timolinis que cott autóno-mos, que tialiagis para el posi-En cale sectulo, Cisclo crita-

вий цис ст Свіє и сибнійсью повітий начи разратав цис amortas a menerar las condo INSPORES Y QUE YOU WELL HEY GIVE ficnic a otros panes de la re-gita. Lo importante es que es-tos planes se mantengan en el бенгро", фр. Разг. Масмети Ясци, фискова

del programa, Adulto Mayor de la Universidad Catrilica, "el princibil-jerajo ci ficarat la ikisani scricco atrigorio para docke a estaparte de la población Ademio, Roga sabasta que

"Лебетин спістко час шисто спістко стато сттрю (6) и mits aften siere que les fuccerons tockes les ultas. Por tante, fuccer una política extinua de emenya miento de un pais implica tra-bajar con todas las edades."

#### Esperanza de vida América del Sur

Pais	Años
Chile	80.5
Uruguay	77
Argentina	76,3
Ecuador	76,2
Pieru	75.5
Brasil	75
Colombia	74,6
Venezuela	74,1
Paraguay	74
Surinam	71,6
Bolivia	70,7
Giyana	66,2





## **HITOS RELEVANTES**

## **EL MERCURIO**



Juegos Panamericanos La salud mental, la nueva preg dei área médica. El error estratégico que dificação la venta

de entradas: aún faltan 600 mil Los problemas del béisbol. niércoles issugura las compe DEPORTES 2 y 3



Reactivate La iniciativa que promueve la actividad física y cognitiva del adulto mayor.





Con creatividad e innovación

buscamos resolver problemas cotidianos de las personas mayores para su bienestar y felicidad.







#### NACIONAL

eactívate, la iniciativa que romueve la actividad física y ognitiva del adulto mayor





















## ¿Por qué ZAPALLAR?

- La comuna cuenta con una población de un 17,5% de personas mayores de 65 años según proyecciones del INE.
- A fin de propiciar una cultura deportiva, activa y saludable entre las personas mayores, la Municipalidad de Zapallar se encuentra en la búsqueda de ampliar y diversificar sus programas y gestiones destinados a este segmento de la población.
- Buscando generar una comuna más amigable con las personas mayores
- En la línea de modernización del Estado hacia el 2027, ofrecemos una herramienta que permite digitalizar diferentes gestiones de la Municipalidad que no han alcanzado exitosamente el rango etario de las personas mayores.
- Una de las recomendaciones más importantes de la OMS es "Que los adultos de este grupo de edades realicen actividades físicas para mejorar su equilibrio e impedir las caídas, tres días o más a la semana"
- Según la encuesta de actividad física del Minsal del año 2018 el 70% de las personas mayores se considera inactivo.
- Por otra parte la Sexta Encuesta Nacional de Calidad de Vida en la Vejez 2022 de la UC- Caja Los Andes, muestra que las personas mayores han bajo en un 7% la actividad física después de la Pandemia.
- Es una comuna pionera en programas de innovación

# Hoy con 2 componentes claves



- 1 INTEGRACIÓN DIGITAL
- 2 APP INCLUSIVA



# 1 Integración Digital

- ∘ Talleres de uso de tecnologías
- Cursos y talleres de Integración Digital a programas municipales (tarjetas vecinos, trámites y servicios municipales, conocimiento de la página web)
- Programa de Tecnosabios (embajadores de la tecnología digital)
- Rutas inclusivas: Humedal, La Laguna, Playa, Cerro la Cruz, Palos Quemados y Parque Roberto Guzmán

**APP** 

21:27

ZAPALLAR MUNICIPALIDAD

all 🗢 📺









Bienvenidos/as a REACTÍMATE

Haz ejercicio, cumple tus objetivos y gana puntos para canjearlos por los beneficios que quieras.



Mensajes















21:27



.al 🗢 🔳



Escanea un código QR y suma puntos











21:27





all 후 📟

¿Qué distancia quieres recorrer hoy?





1000 metros



puntos

2000 metros















#### ✓ Servicios incluidos:

- Implementación, mantención, soporte y alojamiento de Plataforma App. REACTÍVATE Zapallar por 12 meses.
- Capacitaciones a equipos de la Municipalidad.
- Jornadas de presentación del programa de activación física para personas mayores (45 personas mayores en total).
- Talleres de usabilidad y descarga (5 talleres para 15 personas cada uno)
- Implementación de programa de recompensa e hitos de premiación.
- 8 caminatas para poder generar las rutas inclusivas.
- Hito comunicacional de lanzamiento de la APP REACTIVATE ZAPALLAR en el tercer mes de ejecución.
- Reportabilidad mensual del uso de la APP en personas mayores.





#### **REACTIVATE. ZAPALLAR**

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1 Reunion Equipo Municipal						T						
2 Reunion Definicion de QR												
3 Generar primeros 25 QR									1	1		
4 Focus con Grupo 1 de 15 Personas Mayores								1	1			$\overline{}$
5 Focus con Grupo 2 de 15 Personas Mayores			1					1				$\vdash$
6 Focus con Grupo 3 de 15 Personas Mayores												_
9 Jornada de presentación 45 PM con desayuno										1		_
10 Primer taller de usabilidad y descarga									1	<del>                                     </del>		
11 Primera Caminata Vecinal								1	1	<del>                                     </del>		
12 Entrega de reportes									1			
13 segundo taller de usabilidad y descarga											<b>†</b>	<b>—</b>
14 Segunda caminata Vecina									1			_
15 Entrega de reportes				†	<b>†</b>			1	1	<del>                                     </del>		
16 tercer taller de usabilidad y descarga									1			
17 tercera caminata Vecinal			THE F									<b>—</b>
18 cuarto taller de usabilidad y descarga							1					$\vdash$
19 cuarta Caminata Vecinal												
20 quinto taller de usabilidad y descarga												$\vdash$
21 Quinta caminata vecinal												
22 Caminata Indusiva REACTIVATE ZAPALLAR												
23 Entrega de reportes				14.1				11111	15-1-1			
24 Hito de recompensa y premios												
25 Hito comunicacional de la APP		8 11										
26 Generar 6 grupos de caminatas inclusivas						ture i				4 1		
27 Convocatoria masiva a descargar la APP ( plan de medios)	1	7 11										
28 Taller mensual de Tecno sabios (15-20)							1534	10 115			100	







Octubre 2018......

# TODO NACIÓ CON EL PROYECTO RED ACTIVA..



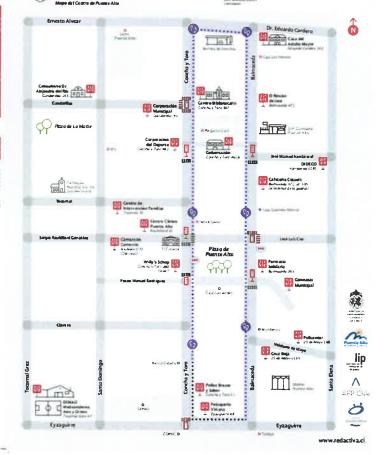
## Octubre 2018











Revisa en el mapa los beneficios a los que puede acceder con su BandaActiva



#### Funcionalidades de transporte

- Otorga tiempo extra de cruce
- Medio de pago en el transporte público

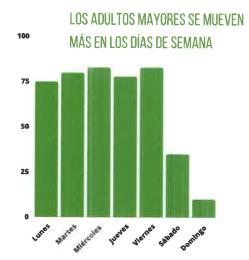


#### Funcionalidades en el espacio público

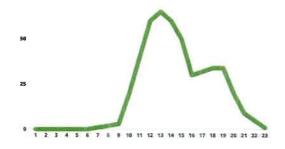
- · Acceso a red de baños
- · Incentivar caminar en Rutas Activas

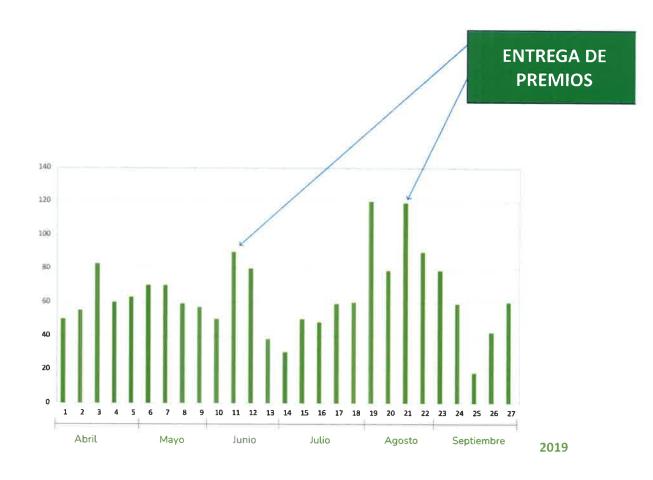
Funcionalidades en el lugar de destino

 Garantiza una atención preferente









**EN INVIERNO HAY MENOS CAMINATAS** 

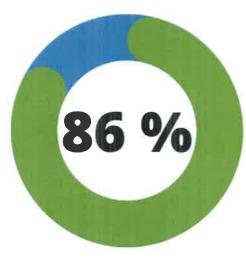




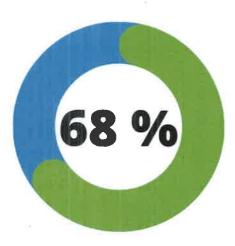
# Encuesta a Personas mayores



Tienen celular con Internet



Estaría dispuesto a caminar por premios

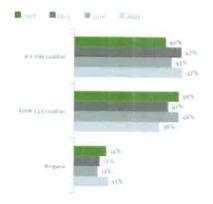


Le gustaría tener una aplicación que le recordara el salir a caminar

#### 3. Actividad física

# CHILE Y SUS Sexta Encuesta MAYORES Nacional Calidad de Vida en la Vejez 2022 UC-Caja Los Andes

#### ¿Cuántas cuadras seguidas, sin detenerse, camina Ud. al día? (Total Muestra 2007-2022)



#### ¿Con qué frecuencia realiza Ud. gimnasia, deporte, baile o ejerciclo? (Total Muestra 2007-2022)



Note: differences estadisticamente agnificamente proces-

Ni Name in case more as

La realización de camínatas sobre 6 cuadras, descendió en comparación a años anteriores.

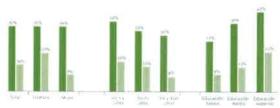
6 de cada 10 personas mayores nunca o casi nunca realiza alguna actividad física como gimnasia, deporte, baile o ejercicio.



#### Realización de actividad física frecuente

(Total Muestra 2022, según género, edad y nivel educacional)

The spiral service curves to be generally depose, byte services A in the  $a_{\rm s}$  -grand level at the B - Countal country regardly, an agreetise lumino of all that by maximizing



No hay diferencia significativa por género en la realización de ejercicio físico, pero sí en la realización de caminatas frecuentes. Las personas mayores entre 60 y 69 años y quienes tienen mayor nivel educacional son quienes más hacen ejercicio y caminan.

# ¿Qué es Reactivate?

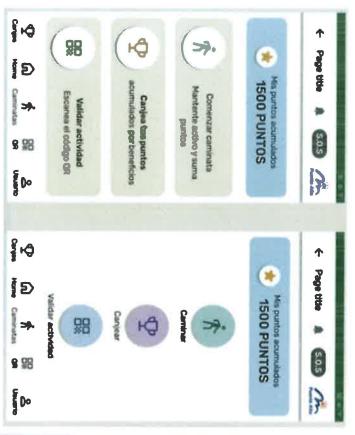


Es un sistema integral de incentivos y beneficios para fomentar la actividad física, cognitiva en las personas mayores. Promovido y respaldado 100% por los municipios.



# APP - Canje de **Puntos**











paris

ていた。







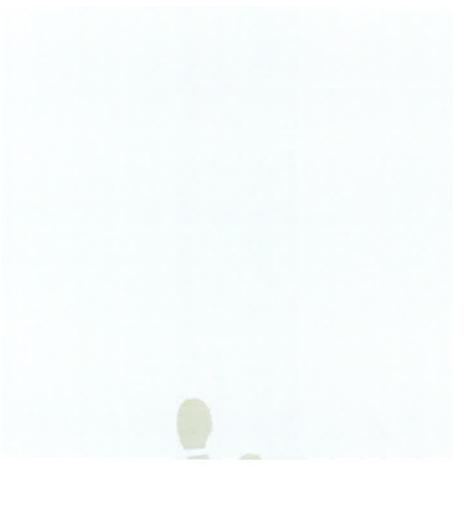


2

APP













# Programa y valor

## Municipalidad

Mensual

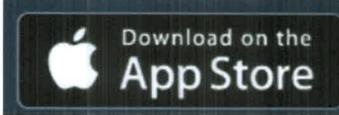
# 2.5 MM

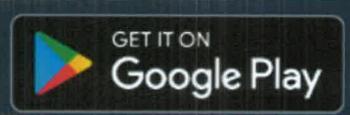
APP + INTEGRACIÓN DIGITAL

- APP de activación física Institucionalizada
- 50 Lugares o Actividades QR
- 5 Talleres de Usabilidad
- 3 talleres de Tecnosabios
- 1 Caminata Inclusiva
- Reporte Mensual









# POR TAL MOTIVO TE INVITAMOS A SER PARTE DE LA GAGINUMOD





Avances



# AQUA4D APOYA AL A TRANSICIÓN SOSTENIBLE POR MEDIO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA EFICIENCIA HIDRICA















CO

























Empresa Suiza con presencia en 40 países y con más de 20 años de R&D y experiencia en el tratamiento de aguas, hoy nos permite contar con un servicio integral de gestión eficiente del recurso hídrico.









The Federal Office for the Environment with the Technology Fund of the Swiss Confederation supports AQUA4D.

### AQUA4D\*

### **Experiencia Internacional**







AQUA4D® chosen as one of the Solar Impulse Foundation's :1000 Solutions that protect the envionment.





Bundesamt für Umwelt BAFU

Office fédéral de l'environnement OFEV

The Federal Office for the Environment with the Technology Fund of the Swiss Confedration supports AQUA4D.



## El desafío

#### Water Begins Trading on Wall Street in the **Futures Market for Fear of Shortages**

According to CAAL Group, the company in charge of launghing the contracts, this will allow better management of the risk associated vitir insufficient vital liquid and requiate its sepply and demantion the markets







f ( Leer Beiglet

SIGNIENTE ARTÍCULO



Creative Cloud for learns Mejora tu negocio a través del diseño.

EmolTV Streaming y entrevistas: La programación de este lunes 9 de agosto



En un escenario de aumento del 1,5 °C global, en esa zona del país el incremento sería más cercano a 2 °C. El panorama es aún más crítico en el hemisteno norte, proyectándose un alza de 3 °C en Canadá y de 4 °C en Rusia

CARRERA PRESIDENCIAL



#### Tokio 2020, Los Juegos







#### Worldwide major challenge with water scarcity and food protection

There is no food without agriculture, and there is no agriculture without water









se in the frequency of droughts and floods, all of which tend to reduce crop yields



NOTE: Projections are based on a business-as-usual scenario using SSP2 and RCP8.5

For more: ow.ly/RiWop

S WORLD RESOURCES INSTITUT

#### Chile suffers the worst drought in 60 years

Chile's populated capital Santiago, as well as the Valparaiso region, could be left without drinking water by 2030.

by Lucia Newman



### **AQUA4D®**





















osec •







### AQUA4D®

































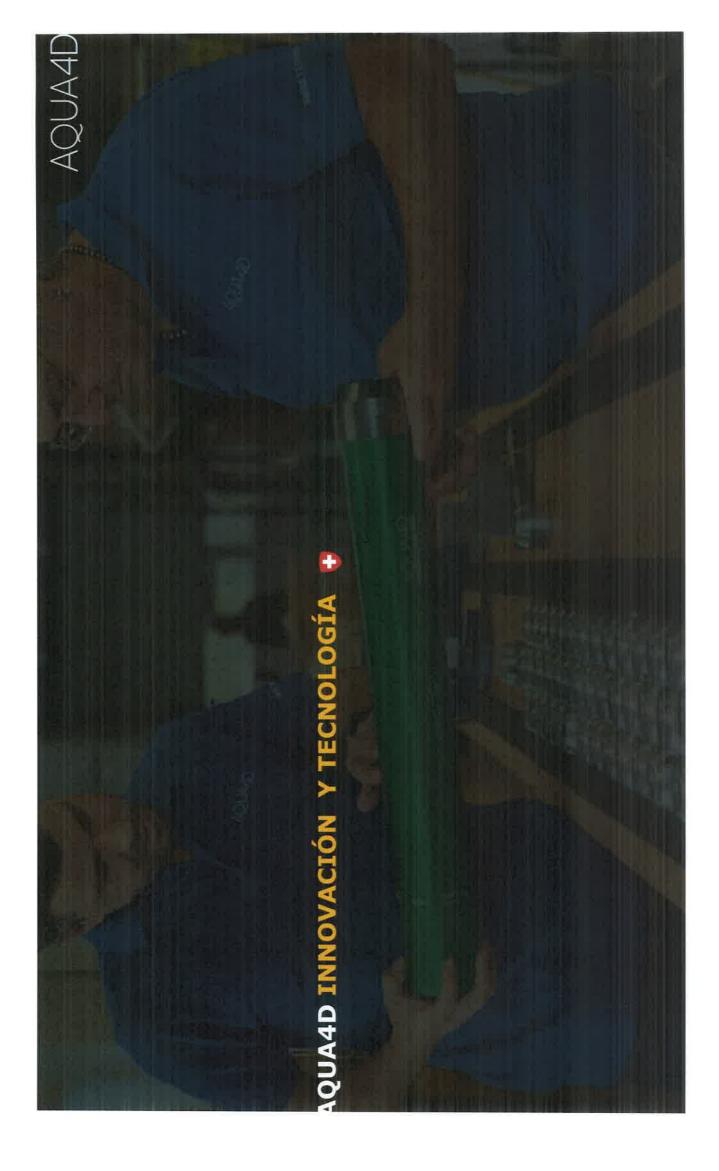














### Gobernanza Hídrica

#### EFICIENCIA

INFORMACIÓN

ESTRATÉGICA

eficiente

Impactamos directamente en la eficiencia del recurso hídrico

Promedio 20% a 30%

# Efficiency Operacional Generación y Gestión de Data Optimización de sonización de Asesoramos en base a información critica para la gestión oportuna y

#### GESTIÓN SOSTENIBLE

Aportamos a lograr los objetivos de sostenibilidad y vinculación con el medio

#### IMPACTO ECONOMICO

Generamos ahorros y disminuimos los costos futuros asociados a los riesgos hídricos





### Gestión de Data



El consumo total en el periodo ha sido:

450.318 m3



76.772 m3 \*Jul-dic



155.497 m3



147.993 m3

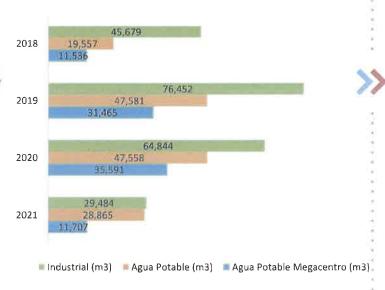


70.056 m3 \*Ene-jul



#### Consumo por tipo de fuente

El agua utilizada en la planta DOLE de San Bernardo, puede provenir de 3 tipos de fuente de agua: Agua Industrial, Agua Potable y Agua Potable Megacentro.



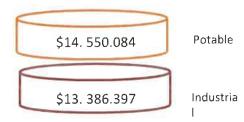
Se observa una disminución en el consumo de agua industrial y un aumento en el consumo de agua potable.



#### Costo por consumo de agua Año 2021

Se dispone solamente información respectiva del año 2021. Siendo lo total pagado hasta julio:

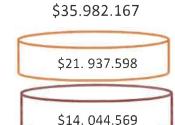
\$27.936.481



Si proyectamos el costo por consumo de agua para todo el año 2021, obtenemos un total de:

\$47.891.110

\*estos valores se asocian a consumo de m3 que no coinciden por lo informado en la columna anterior (ref: AP: 19.098 y AI: 29.647 m3) Si llevamos los primeros valores de consumo (m3) al costo según el valor promedio pagado durante el 2021 (\$/m3):



Si proyectamos el costo por consumo de agua para todo el año 2021, obtenemos un total de:

\$61.683.715

Fuente: Ejemplo

### **AQUA4D® WATER SOLUTIONS**



Solución tecnológica integral, simple y efectiva, para la eficiencia hídrica en redes de agua para áreas verdes, basada en el control inteligente de consumos y monitoreo.



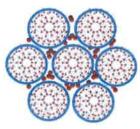




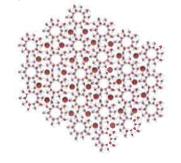




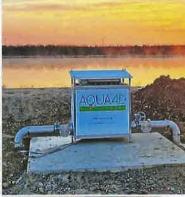
Agua no tratada



Agua tratada con AQUA4D®











#### **Ejemplo de Control y Monitoreo**

AOUA4[

Monitoreo de consumo hídrico en tiempo real Control de sistema de riego Reportes de cumplimiento a la DGA Medición de niveles de humedad Integración a impacto de sostenibilidad





DUA4D

#### **IMPACTO**













#### BCI y AQUA4D firman acuardo para pro medio ambiente













































emol. Social ingressr | Registranse







### TRANSFORMAMOS LA EFICIENCIA EN IMPACTO SOCIAL









#### **Estadio Zorro del Desierto**

Fecha proyectos: noviembre 2023 a febrero 2024

#### **Principales Resultados:**

(- 20%)



- Reducción de riego en meses de verano (Enero Febrero) 5 a 4 hrs
- Mejor desarrollo y calidad del césped

#### **Camping Cobreloa**

#### Principales Resultados:

(-50%)

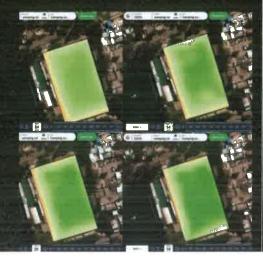


Reducción de riego en meses de verano (Enero – Febrero) 4 a 2 hrs. Mejor desarrollo y calidad del césped

### Método de Trabajo

- ✓ Instalación de tecnología AQUA4D
- ✓ Estudio y Análisis de Suelo
- ✓ Medición Humedad de Suelo
- ✓ NVDI

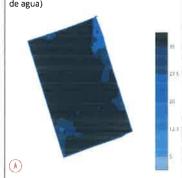
+ Salud Vegetativa



#### Reporte de superficies FieldScout - Camping cobreloa

Ocultar estadísticas ( No

#### Tiempo cero (7 nov. 2023 9:50:50) Cancha - % de VWC (Contenido volumétrico de agua)

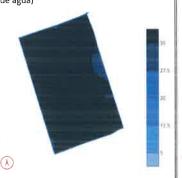


#### Estadísticas

Número de puntos:	80
Valor mínimo:	12.6
Valor máximo:	55,1
Valor promedio:	38,53
Desviación estándar:	8 74
Uniformidad de distribución:	0.70
Espacio de tiempo:	2 hours

#### 20 de diciembre (20 dic. 2023 9:28:41)

Cancha - % de VWC (Contenido volumétrico de agua)



#### Estadísticas

Número de puntos:	87
Valor mínimo:	23.9
Valor máximo:	57.7
Valor promedio:	41.42
Desviación estándar:	6.69
Uniformidad de distribución:	0.79
Espacio de tiempo:	26 mini

#### 28 de feb (28 feb. 2024 9:40:20)

Cancha - % de VWC (Contenido volumétri de agua)



#### Estadísticas

Número de puntos: Valor mínimo: Valor máximo: 51.4 Valor promedio: 34 43 Desviación estándar: 10.19 Uniformidad de distribución: 0.61 Espacio de tiempo: 22 minutes





### **Proyectos Relevantes**

rovidencia: Plaza Uruguay

omienza la temporada de riego en oviembre del año 2023.

la fecha tenemos un ahorro de un 20%











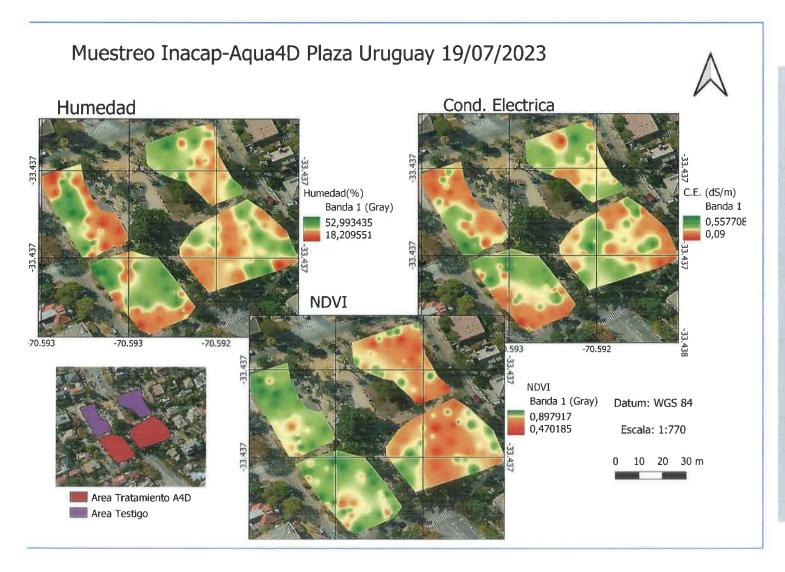
DUA4D

Agua4D® powered by © Planet Horizons Technologies SA. - All Rights Reserved. Not to be used or reproduced without permiss



### Monitoreo Mapas de Humedad y NDVI





En las imágenes se puede identificar los sectores con mayor Humedad, también la conductividad eléctrica y el NDVI (Vigor del pasto)

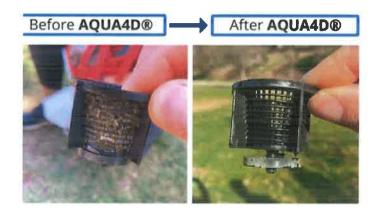
Los sectores con mayor humedad que se puede ver en la primera imagen, son sectores con mayor sombra, lo que puede afectar al NDVI de la vegetación debido al exceso de esta.

Comparaciones de AQUA4D con testigo (caracterización)

### **Proyectos Relevantes**

### itacura: Parque Bicentenario

irque Bicentenario: a Julio 2023 con una iciencia hídrica del 33% en comparación año 2021, y en consumos ajustados por go de talud y filtración, te tiene una iciencia hídrica de un 26% en omparación al mismo año.





### **Proyectos Relevantes**

Lo Barnechea: Boulevard de los Pájaros

Parque Boulevard los pájaros, Ajustando una pérdida por filtración de la laguna, tenemos una **eficiencia de 25%** en 2023-2024 en comparación al teórico propuesto por la municipalidad.





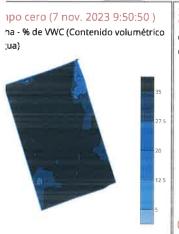




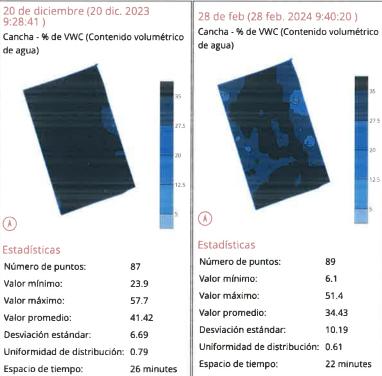
tar estadísticas No

### Monitoreo Mapas de Humedad

#### porte de superficies FieldScout - Camping cobreloa







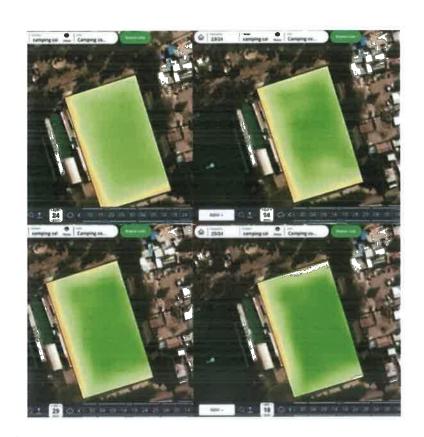
La utilización de instrumentos como el Fieldscout nos permitió crear mapas de humedad en tiempo real.

- Se puede observar valores máximos sobre 50% de humedad de noviembre a la actualidad esto está por sobre el máximo optimo, se están tomando medidas para que se encuentre en el óptimo.
- Se puede ver que el exceso de humedad ha bajado para febrero de este año , llegando a un nivel promedio de 34,43% , lo cual es considerado alto, pero dentro de los limites óptimos.
- Se recomendó riego exclusivo de "desmanche" para la zonas con una humedad menor al 10%

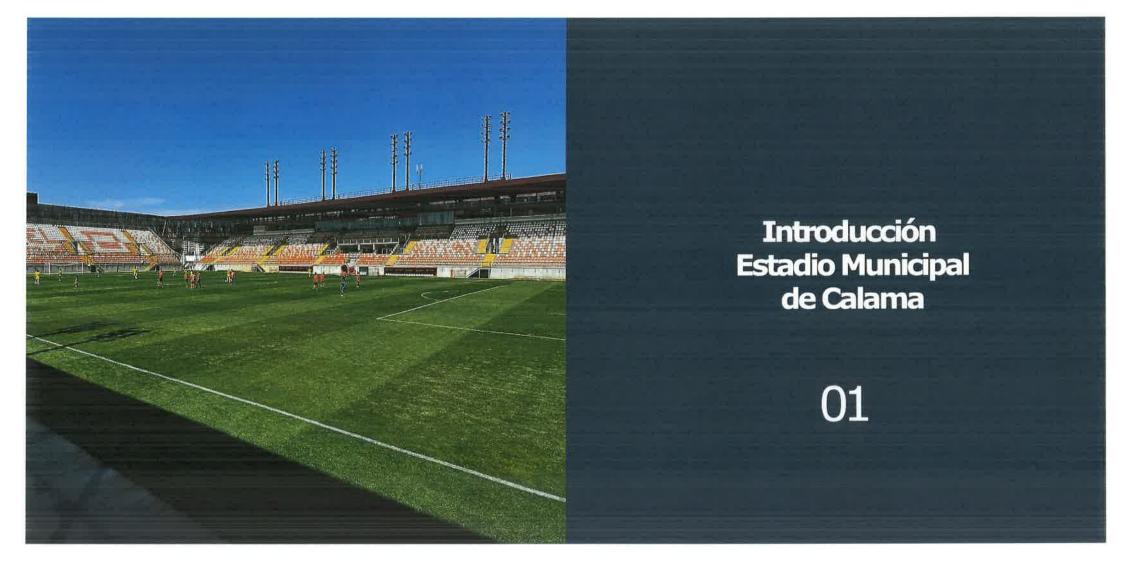


# **Monitoreo NDVI**

- La utilización de herramientas como Auravant, satélite destinado a la toma de fotos para NDVI, nos permite observar diferentes tiempos de la cancha y como ha mejorado su NDVI.
- NDVI: índice de vegetación de diferencia normalizada, la interpretación se basa en el color de verde oscuro a naranjo, siendo verde obscuro mayor capacidad de fotosíntesis y por lo tanto mayor salud vegetal, en contraste de las tonalidades más anaranjada que sugieren menor cantidad de clorofila y por tanto menos salud vegetal.
- Foto se tomaron el 24 de noviembre 2023 al 18 enero 2024, donde se puede observar que el color de la cancha se ha vuelto más oscuro y, por lo tanto, mejoro su sanidad vegetal.









### Introducción

#### Fecha proyecto Etapa 1: 19 de enero al 28 de Febrero

**Objetivo:** Generar Eficiencia Hídrica con la tecnología Suiza AQUA4D® y una estrategia para hacer frente a la situación de escasez hídrica presente en la zona.

#### **Trabajo Colaborativo realizado:**

El equipo de AQUA4D trabaja en conjunto con Aguas Antofagasta y el equipo de mantención del estadio municipal de Calama "Zorros del Desierto" para mejorar las condiciones del recinto deportivo, con un énfasis especial en eficiencia hídrica.

#### **Principales Resultados:**

Se ha visto que luego de la instalación de la tecnología, los niveles de humedad de la cancha han mantenido, inclusive habiendo disminuido el tiempo de riego en un 20% de 5 a 4 horas diarias.

Según el registro proporcionado por Aguas Antofagasta, se redujo en un 5% el consumo de agua. Se debe considerar que el MAP no está destinado solo al riego de la cancha, sino que también a los vestidores, baños y otros espacios verdes del recinto.



# Estadio Municipal de Calama

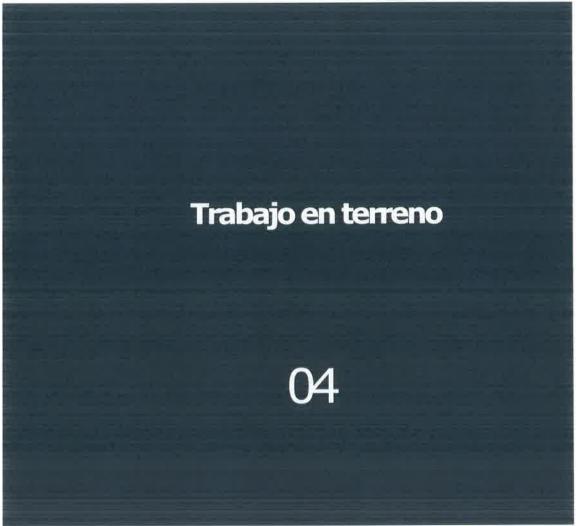
#### orte de superficies FieldScout - Estadio zorros del desierto







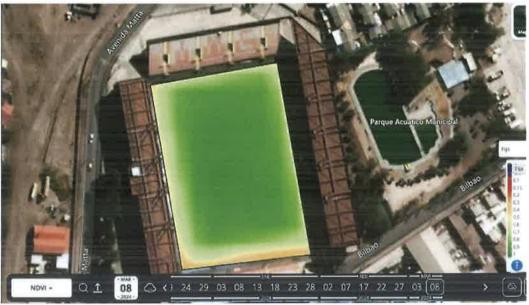




### **1onitoreo NDVI**

DVI: índice de vegetación de diferencia normalizada, la interpretación se asa en el color de verde oscuro a naranjo, siendo verde obscuro mayor apacidad de fotosíntesis y por lo tanto mayor salud vegetal, en contraste el las tonalidades más anaranjada que sugieren menor cantidad de orofila y por tanto menos salud vegetal.







### **Observaciones**

Para camping Cobreloa, hubo una **disminución del 50% de sus tiempos**, pasando de 4 horas diarias a 2 horas diarias.

En el estadio municipal de Calama , **hubo una disminución en el tiempo de un 20%** , pasando de 5 a 4 horas diarias , con la recomendación de disminuir nuevamente en 30 minutos , llegado a 3,5 horas diarias

Según los registros entregados por Aguas Antofagasta, se cuenta con un 3%\* de eficiencia para camping Cobreloa y un 5%\* para el estadio municipal de Calama

En el caso de **Camping Cobreloa**, **el NDVI de la cancha ha mejorado** considerablemente y por lo tanto la salud vegetal. Para el **estadio municipal el NDVI no ha decaído** a pesar de haber disminuido los tiempos de riego.

\*Se debe considerar que ninguno de los medidores está destinados solo al riego de las canchas , sino que se comparte el consumo con otros lugares de los recintos deportivos , como baños , vestidores y otros.



### **Personas**

#### Cobreloa:

Carlos Videla - Encargado de Cancha (Camping)

**Yunicipalidad:** 

Claudio Nanjari – Administrador Municipal (Estadio)

Agradecer a todo el mundo



#### Introducción

#### Fecha proyecto Etapa 1: 7 de noviembre 2023 al 5 marzo 2024

**Objetivo:** Generar Eficiencia Hídrica con la tecnología Suiza AQUA4D® y una estrategia para hacer frente a la situación de escasez hídrica presente en la zona.

#### Trabajo realizado:

El equipo de AQUA4D trabaja en conjunto con Aguas Antofagasta y el equipo de mantención de camping Cobreloa para mejorar las condiciones del recinto deportivo Camping Cobreloa con un énfasis especial en eficiencia hídrica.

#### **Principales Resultados:**

Se ha visto que luego de la instalación de la tecnología los niveles de humedad de la cancha han aumentado y se ha distribuido de manera más uniforme.

Se redujo el tiempo de riego de 4 horas a 2 horas diarias.

Según los registros por parte del equipo de mantención de la chancha, se logró un 28% de eficiencia entre enero y febrero.

Según el registro proporcionado por Aguas Antofagasta, se redujo en un 3% el consumo de agua de noviembre a la fecha se debe considerar que el MAP se comparte con otro recinto deportivo, se está analizando la independencia de medidor.



# Modelo de trabajo

Con el objetivo de poder entregar recomendaciones precisas, el proyecto fue complementado con una variedad de estudios y tecnologías:

- **Estudio de suelo**, que permitió definir la diferenciación de riego de acuerdo con las capacidades de retención de humedad, mediante un estudio de Conductividad eléctrica y textura del suelo.
- Humedad de suelo, se utilizaron instrumentos de medición manual que permitieron generar mapas de humedad y comparar el riego en diferentes zonas y tiempos.
- **NDVI:** se utilizó la plataforma Auravant, la cual nos permite estimar el vigor de la vegetación y, por lo tanto, que tan saludable se encuentra. Posibilitándonos evaluar labores como fertilización, aireado o algunas otras, para la mejora de esta.

La combinación de estos estudios y tecnologías permitió obtener una visión más completa y precisa del terreno y sus necesidades de riego, lo que concluye en generar recomendaciones y una estrategia focalizada.



### ORIGEN



Vimos algo que no nos gusta, y *creemos* que podemos hacer algo al respecto

Ser voluntarios es compartir con otros nuestra humanidad

Queremos convertirnos en un aporte real y de *calidad* 

### **OPERATIVOS DE SALUD**









Operativos



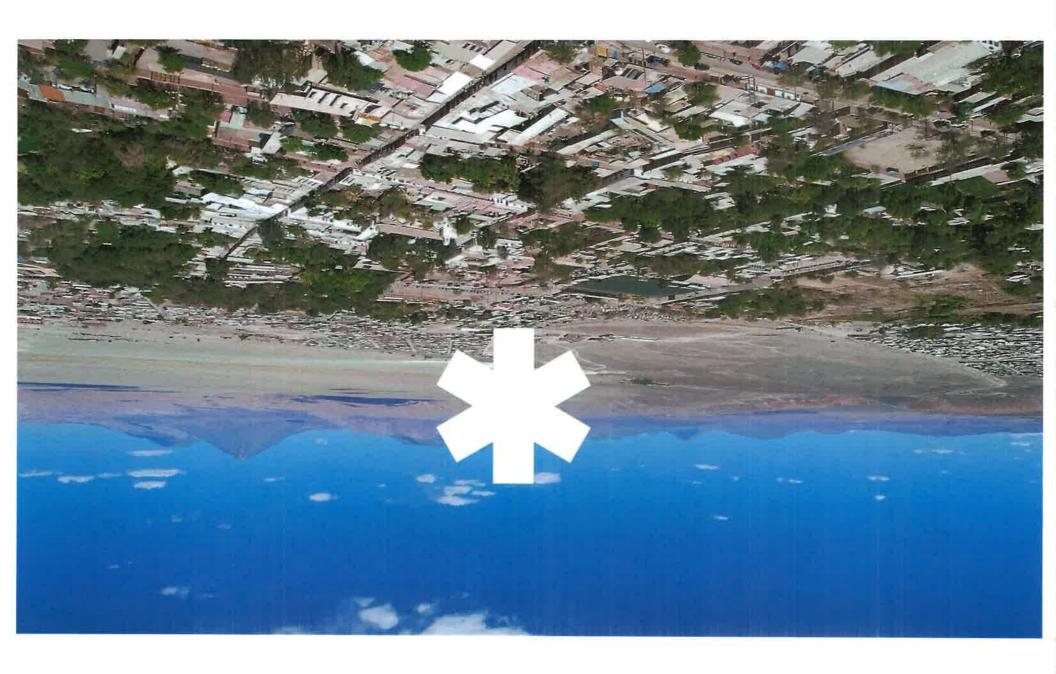
400

Voluntarios



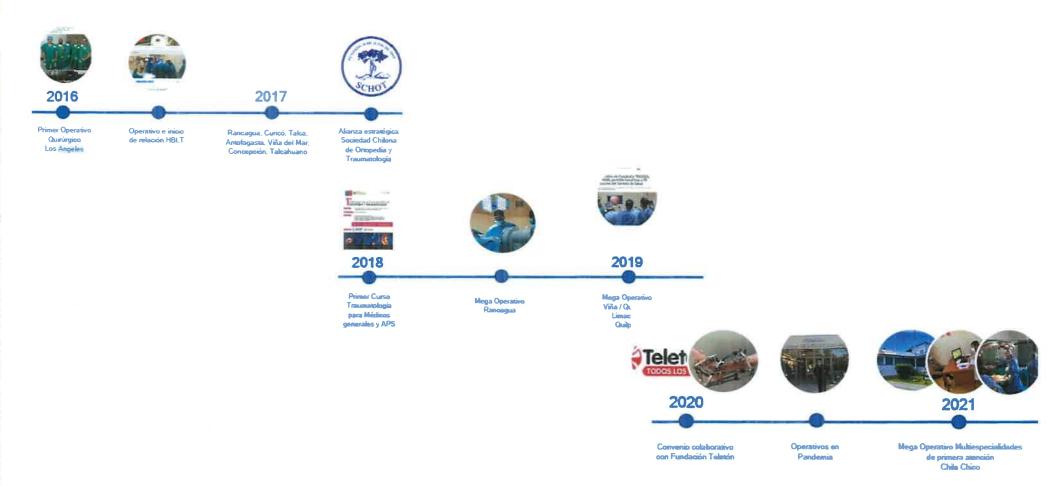
**5**,000

Atenciones de salud



## FUNDACIÓN TRAESOL. 10 AÑOS DE HISTORIA





### FUNDACION TRAESOL NATURALEZA JURÍDICA









Fundación Traesol, RUT: 65.123.372-0 goza de personalidad jurídica en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro con inscripción N° 217485 otorgada el 22-2-2016 por el Ministerio de Justicia.

También cuenta con inscripción en Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

La personería de don Patricio Fuentes Carvajal para representar a la Fundación Traesol consta de escritura pública otorgada en la Notaría de Las Condes de don Patricio Raby Benavente con fecha 08 de enero de 2016.



### VISIÓN

#### ¿Qué queremos?

Promover y proveer salud a comunidades vulnerables, contribuyendo al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

### MISIÓN

¿Para qué existimos?

Disminuir las barreras de acceso a la atención médica de excelencia en zonas vulnerables y excluidas del país.



### OPERATIVOS PROPUESTA DE VALOR





## ACTIVIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA













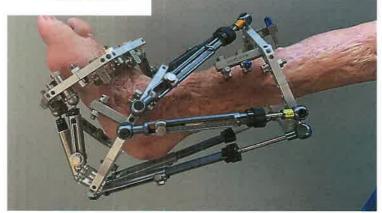


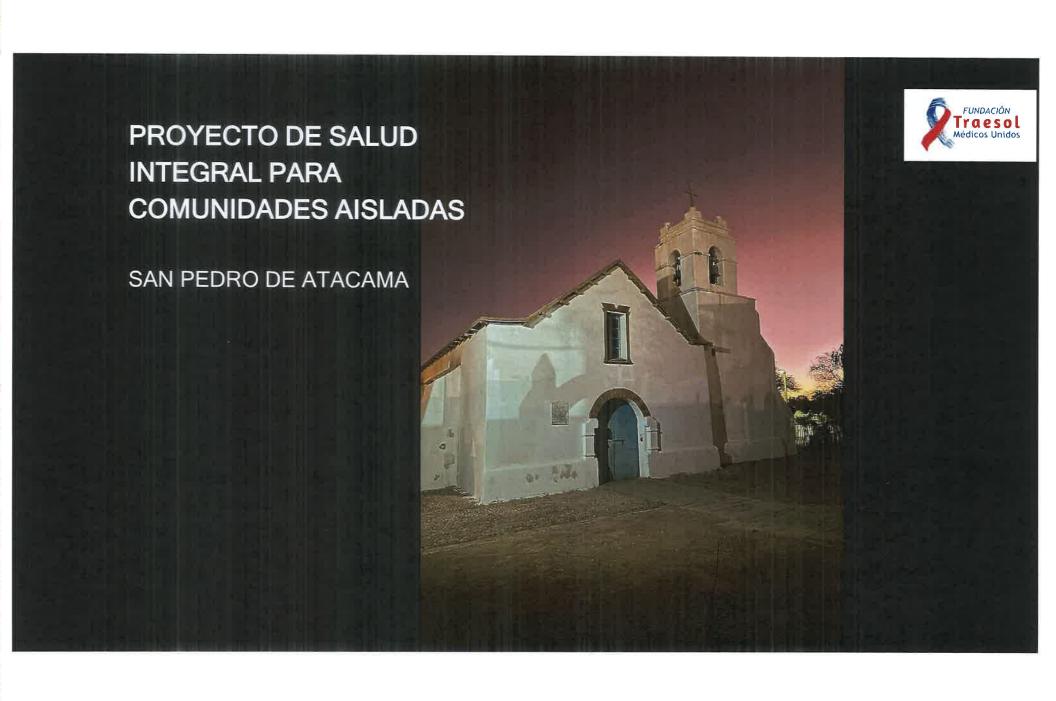












# PROYECTO SALUD INTEGRAL COMUNIDADES AISLADAS



#### ACTIVIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA





CARRO TELEMEDICINA MÓVIL



OPERATIVOS QUIRÚRGICOS





#### TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS





JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA APS

FORMACIÓN CONTINUA

# PROYECTO SALUD INTEGRAL COMUNIDADES AISLADAS



#### EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD

CÁNCER (GENERALIDADES)

CANCER DE MAMA

CANCER DE PIEL / SOL

CANCER CERVICOUTERINO / PAPILOMA / EMBARAZO

ADOLESCENTE

CANCER PULMON / TABACO

SALUD DENTAL

SALUD DEL ADULTO MAYOR

DIABETES

ALCOHOLISMO Y DROGADICCION

ALIMENTACION SALUDABLE Y OBESIDAD

TÚNELES EDUCATIVOS









# EL CONCEJO Y FISCALIZACION MUNICIPAL

MAURICIO CISTERNAS MORALES ABOGADO

www.cisternasconcha.cl

CISTERNAS
CONCHA
Y COMPAÑÍA



#### LA MUNICIPALIDAD

La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una Municipalidad, la que estará constituida por el Alcalde, que es su máxima autoridad, y por el concejo.

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Las municipalidades estarán constituidas por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el concejo.





#### **EL ALCALDE**

El alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.

En la condición antedicha, el alcalde deberá presentar, oportunamente y en forma fundada, a la aprobación del concejo:

- a) El plan comunal de desarrollo,
- b) El plan comunal de seguridad pública,
- c) El presupuesto municipal,
- d) El plan regulador,
- e) Las políticas de la unidad de servicios de salud y educación y demás incorporados a su gestión, y
- f) las políticas y normas generales sobre licitaciones, adquisiciones, concesiones y permisos.

CISTERNAS CONCHA

#### **EL ALCALDE**

Además, deberá presentar para aprobación del concejo la política de recursos humanos, la cual deberá contemplar, a lo menos:

- a) Los mecanismos de reclutamiento y selección;
- b) Los mecanismos de promoción y capacitación, y egreso.

En este proceso los alcaldes podrán considerar la opinión de un comité bipartito conformado en los términos del número 5 del artículo 49 bis. Dicha política podrá incluir también diversos planes piloto relacionados con el recurso humano, a fin de permitir un mejor desempeño laboral



El concejo será un órgano encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local, ejercerá funciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras y otras atribuciones que se le encomienden, en la forma que determine la ley orgánica constitucional respectiva.

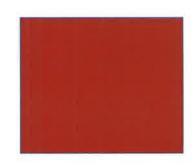


- Aprobar el plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal y sus modificaciones (salud y educación);
- Aprobar el plan regulador comunal;
- Aprobar el plan comunal de seguridad pública
- Establecer derechos por los servicios municipales y por los permisos y concesiones;
- Aplicar, dentro de los marcos que indique la ley, los tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal;

CISTERNAS CONCHA

- Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el domino o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles;
- Expropiar bienes inmuebles para dar cumplimiento al plan regulador municipal
- Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término;
- Transigir judicial y extrajudicialmente;





- Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término. En todo caso, las renovaciones sólo podrán acordarse dentro de los seis meses que precedan a su expiración, aún cuando se trate de concesiones reguladas en leyes especiales;





- Dictar ordenanzas municipales y el reglamento a que se refiere el art. 31
- Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el art. 8
- Convocar, de propia iniciativa, a plebiscito comunal, en conformidad con lo dispuesto en el Título IV
- Readscribir o destinar a otras unidades al personal municipal que se desempeñe en la unidad de control y en los juzgados de policía local



- Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas;
- Fijar el horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas existentes en la comuna, dentro de los márgenes establecidos en el artículo 21 de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. En la ordenanza respectiva se podrán fijar horarios diferenciados



- Otorgar patentes a las salas de cine destinadas a la exhibición de producciones cinematográficas de contenido pornográfico. En este caso, el acuerdo deberá adoptarse por la mayoría simple de los miembros del concejo. El alcalde oirá previamente a la junta de vecinos
- Aprobar todos aquellos informes que le sean requeridos a la municipalidad en virtud de la Ley Marco Cambio Climático



Otorgar la autorización a que se refiere el párrafo segundo de la letra c) del artículo 5º, previo informe de las direcciones o unidades de tránsito y de obras municipales y de la unidad de Carabineros y el Cuerpo de Bomberos de la comuna, siempre que la solicitud sea suscrita por a lo menos el 90 por ciento de los propietarios de los inmuebles o de sus representantes cuyos accesos se encuentren ubicados al interior de la calle, pasaje o conjunto habitacional urbano o rural que será objeto del cierre.





La autorización deberá ser fundada, especificar el lugar de instalación de los dispositivos de cierre o control; las restricciones a vehículos, peatones o a ambos, en su caso, y los horarios en que se aplicará.

La municipalidad podrá revocarla en cualquier momento cuando así lo solicite, a lo menos, el 50 por ciento de los referidos propietarios o sus representantes;

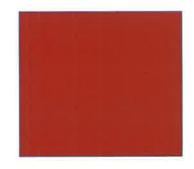
La facultad señalada en el párrafo anterior no podrá ser ejercida en ciudades declaradas patrimonio de la humanidad o respecto de barrios, calles, pasajes o lugares que tengan el carácter de patrimonio arquitectónico o sirvan como acceso a ellos o a otros calificados como monumentos nacionales;



La municipalidad dictará una ordenanza que señale el procedimiento y características del cierre o medidas de control de que se trate. Dicha ordenanza, además, deberá contener medidas para garantizar la circulación de los residentes, de las personas autorizadas por ellos mismos y de los vehículos de emergencia, de utilidad pública y de beneficio comunitario. Asimismo, la ordenanza deberá establecer las condiciones para conceder la señalada autorización de manera compatible con el desarrollo de la actividad económica del sector, y

La facultad a que se refiere el párrafo primero de esta letra podrá ser ejercida una vez que se haya dictado la ordenanza mencionada en el párrafo precedente.





Artículo 79.- Al concejo le corresponderá:

- a) Elegir al alcalde, en caso de vacancia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, para este efecto el concejal deberá acreditar cumplir con los requisitos especificados en el inciso segundo del artículo 57;
- b) Pronunciarse sobre las materias que enumera el artículo 65 de esta ley. Los concejales presentes en la votación respectiva deberán expresar su voluntad, favorable o adversa, respecto de las materias sometidas a aprobación del concejo, a menos que les asista algún motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva;



- c) Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal, analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la Dirección de Administración y Finanzas, como asimismo, la información, y la entrega de la misma, establecida en las letras c) y d) del artículo 27;
- d) Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de quince días;
- e) Pronunciarse respecto de los motivos de renuncia a los cargos de alcalde y de concejal;
- f) Aprobar la participación municipal en asociaciones, corporaciones o fundaciones;



- g) Recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal;
- h) Citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia.
  - La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo.
  - El alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de quince días;



- i) Elegir, en un solo acto, a los integrantes del directorio que le corresponda designar a la municipalidad en cada corporación o fundación en que tenga participación, cualquiera sea el carácter de ésta o aquélla. Estos directores informarán al concejo acerca de su gestión, como asimismo acerca de la marcha de la corporación o fundación de cuyo directorio formen parte;
- j) Solicitar informe a las empresas, corporaciones, fundaciones o asociaciones municipales, y a las entidades que reciban aportes o subvenciones de la municipalidad. En este último caso, la materia del informe sólo podrá consistir en el destino dado a los aportes o subvenciones municipales percibidos. Los informes requeridos deberán ser remitidos por escrito dentro del plazo de quince días;



- k) Otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público bajo su administración, como asimismo, de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales del territorio comunal previo informe escrito del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil;
- l) Fiscalizar las unidades y servicios municipales. En el ejercicio de su función fiscalizadora, el concejo, con el acuerdo de, al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier director municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección. El reglamento de funcionamiento del concejo establecerá el procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones;



II) Autorizar los cometidos del alcalde y de los concejales que signifiquen ausentarse del territorio nacional. Requerirán también autorización los cometidos del alcalde y de los concejales que se realicen fuera del territorio de la comuna por más de diez días.

Un informe de dichos cometidos y su costo se incluirán en el acta del concejo;

- m) Supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo;
- n) Pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, a solicitud del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por intermedio de esta instancia, como asimismo la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía, y



n) Informar a las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional; a las asociaciones sin fines de lucro y demás instituciones relevantes en el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, cuando éstas así lo requieran, acerca de la marcha y funcionamiento de la municipalidad, de conformidad con los antecedentes que haya proporcionado el alcalde con arreglo al artículo 87.



Artículo 80.- La fiscalización que le corresponde ejercer al concejo comprenderá también la facultad de evaluar la gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo, en el ejercicio de sus facultades propias.

Las diferentes acciones de fiscalización deberán ser acordadas dentro de una sesión ordinaria del concejo y a requerimiento de cualquier concejal.



El concejo, por la mayoría de sus miembros, podrá disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio. Esta facultad podrá ejercerse sólo una vez al año en los municipios cuyos ingresos anuales superen las 6.250 unidades tributarias anuales, y cada dos años en los restantes municipios. No obstante lo anteriormente señalado, el concejo podrá disponer de la contratación de una auditoría externa que evalúe el estado de situación financiera del municipio, cada vez que se inicie un período alcaldicio. Aquella deberá acordarse dentro de los ciento veinte días siguientes a la instalación del concejo, a que se refiere el inciso primero del artículo 83, y el alcalde requerirá, también, el acuerdo del concejo para adjudicar dicha auditoría.



Sin perjuicio de lo anterior, el concejo dispondrá la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución del plan de desarrollo, la que deberá practicarse cada tres o cuatro años, respectivamente, según la clasificación de los municipios por ingresos señalada en el inciso precedente.

En todo caso las auditorías de que trata este artículo se contratarán por intermedio del alcalde y con cargo al presupuesto municipal. Los informes finales recaídos en ellas serán de conocimiento público.





## NOTABLE ABANDONO DE DEBERES O CONTRAVENCIÓN GRAVE AL PRINCIPIO DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA





Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales en el ejercicio de sus mandatos se encuentran afectos a los siguientes tipos de responsabilidades:

- a) Responsabilidad política
- b) Responsabilidad penal
- c) Responsabilidad civil o pecuniaria
- d) Responsabilidad administrativa





#### Responsabilidad Administrativa

Se encuentra definida por el artículo 118 de la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales que señala:

Los funcionarios incurrirán en responsabilidad administrativa cuando la infracción a sus deberes y obligaciones fuere susceptible de la aplicación de una medida disciplinada, la que deberá ser acreditada mediante investigación sumaria o sumario administrativo.





Dentro de la Responsabilidad Administrativa se encuentra la responsabilidad por contravención al Principio de Probidad Administrativa.

La Contraloría General de la República, carece de potestades disciplinarias para aplicar sanciones de esta naturaleza a los funcionarios públicos que son electos.





Tratándose de los Funcionarios y Alcaldes la Contraloría puede instruir Sumarios e Investigaciones Sumarias.

En el caso de los funcionarios termina proponiendo una sanción que aplica el alcalde. Si el alcalde aplica una sanción distinta de la propuesta por Contraloría dicta un Decreto sujeto a Toma de Razón.

En el caso de los alcaldes si la Contraloría determina su responsabilidad envía los antecedentes al Concejo para que los concejales puedan ejercer la acción correspondiente ante el Tribunal Electoral Regional respectivo.



### Notable Abandono de Deberes en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

A partir de la Ley N°20.742 tanto Alcaldes como Concejales pueden incurrir en Notable Abandono de sus Deberes o en Contravención Grave al principio de Probidad Administrativa.

En el caso de los Alcaldes se aplica cualquiera de las sanciones que establece el estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, en el caso de los Concejales en cambio sólo procede la medida de destitución.



Se considerará que existe notable abandono de deberes cuando el alcalde o concejal transgrediere, inexcusablemente y de manera manifiesta o reiterada, las obligaciones que le imponen la Constitución y las demás normas que regulan el funcionamiento municipal; así como en aquellos casos en que una acción u omisión, que le sea imputable, cause grave detrimento al patrimonio de la municipalidad y afecte gravemente la actividad municipal destinada a dar satisfacción a las necesidades básicas de la comunidad local.



Se entenderá, asimismo, que se configura un notable abandono de deberes cuando el alcalde, en forma reiterada, no pague íntegra y oportunamente las cotizaciones previsionales correspondientes a sus funcionarios o a trabajadores de los servicios traspasados en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1-3.063, de 1979, del Ministerio del Interior, y de aquellos servicios incorporados a la gestión municipal.

El alcalde siempre deberá velar por el cabal y oportuno pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios y trabajadores señalados precedentemente, y trimestralmente deberá rendir cuenta al concejo municipal del estado en que se encuentra el cumplimiento de dicha obligación.



También hay notable abandono de deberes cuando el alcalde no realiza su Cuenta Pública o no confecciona el Acta de Traspaso al término de su periodo

En caso que la fijación de la nueva planta haya considerado una proyección de ingresos y gastos para la municipalidad determinada con negligencia inexcusable, se entenderá que se configurará causal de notable abandono de deberes, tanto de parte del alcalde como del o de los concejales que hayan participado de tal decisión. Para dichos efectos se procederá según lo dispuesto en la letra c) del artículo 60, en la letra f) del artículo 76 y en el artículo 77.



Artículo 51 bis.- El plazo para hacer efectiva la responsabilidad de los alcaldes y concejales, por acciones u omisiones que afecten la probidad administrativa o que impliquen un notable abandono de deberes, se contará desde la fecha de la correspondiente acción u omisión.

Con todo, podrá incoarse dicho procedimiento, dentro de los seis meses posteriores al término de su período edilicio, en contra del alcalde o concejal que ya hubiere cesado en su cargo, para el solo efecto de aplicar la causal de inhabilidad dispuesta en el inciso octavo del artículo 60 y en el inciso segundo del artículo 77.



### Contravención al Principio de Probidad Administrativa

Este principio consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

Su inobservancia acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leyes.



#### Artículo 53 Ley N°18.575:

El interés general exige el empleo de medios idóneos de diagnóstico, decisión y control, para concretar, dentro del orden jurídico, una gestión eficiente y eficaz.

Se expresa en el recto y correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan; en la expedición en el cumplimiento de sus funciones legales, y en el acceso ciudadano a la información administrativa, en conformidad a la ley.



# Instrumentos para asegurar la observancia del principio de probidad administrativa.

El ordenamiento jurídico establece 4 tipos de instrumentos tendientes a asegurar el cumplimiento y resguardo del principio de la probidad administrativa. Estos son:

- 1. Inhabilidades e incompatibilidades administrativas.
- 2. Conductas que contravienen el principio y sus sanciones.
- 3. Declaración de intereses y de patrimonio
- 4. Ley del Lobby





### Inhabilidades e incompatibilidades

Artículo 54.- Sin perjuicio de las inhabilidades especiales que establezca la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

CISTERNAS

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
  - c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.



Artículo 62.- Contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa, las siguientes conductas:

- 1. Usar en beneficio propio o de terceros la información reservada o privilegiada a que se tuviere acceso en razón de la función pública que se desempeña;
- 2. Hacer valer indebidamente la posición funcionaria para influir sobre una persona con el objeto de conseguir un beneficio directo o indirecto para sí o para un tercero;
- 3. Emplear, bajo cualquier forma, dinero o bienes de la institución, en provecho propio o de terceros;



- 4. Ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal o recursos del organismo en beneficio propio o para fines ajenos a los institucionales;
- 5. Solicitar, hacerse prometer o aceptar, en razón del cargo o función, para sí o para terceros, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza.

Exceptúanse de esta prohibición los donativos oficiales y protocolares, y aquellos que autoriza la costumbre como manifestaciones de cortesía y buena educación.

El millaje u otro beneficio similar que otorguen las líneas aéreas por vuelos nacionales o internacionales a los que viajen como autoridades o funcionarios, y que sean financiados con recursos públicos, no podrán ser utilizados en actividades o viajes particulares;



6. Intervenir, en razón de las funciones, en asuntos en que se tenga interés personal o en que lo tengan el cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad.

Las autoridades y funcionarios deberán abstenerse de participar en estos asuntos, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que les afecta;

7. Omitir o eludir la propuesta pública en los casos que la ley la disponga;





- 8. Contravenir los deberes de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen el desempeño de los cargos públicos, con grave entorpecimiento del servicio o del ejercicio de los derechos ciudadanos ante la Administración, y
- 9. Efectuar denuncias de irregularidades o de faltas al principio de probidad de las que haya afirmado tener conocimiento, sin fundamento y respecto de las cuales se constatare su falsedad o el ánimo deliberado de perjudicar al denunciado.



## FIN

CISTERNAS CONCHA Y COMPAÑÍA

